

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_07/2017

San Salvador, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, del día diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor . la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_06/2016** de fecha cinco de enero del corriente año; solicitando la información siguiente:

- Copia de expediente laboral y marcaciones del periodo trabajado en dicha empresa.

Con base a lo anterior **RESUELVE:**

- I. Con base al Art. 73 de la LAIP se declara información inexistente lo petitionado; en virtud de lo manifestado por el jefe del departamento de administración de personal: "Al respecto se le comunica que no existe una vinculación laboral entre el Sr. y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por lo que no somos la entidad competente para brindar la información requerida".

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo se remite resolución de respuesta No. Res_UAIP_07/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información